



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 125/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **ACUERDO RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veinte horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 125/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de octubre de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con lo siguiente:

- Acuerdo de nueve de octubre del año en curso, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente del recurso de apelación citado al rubro.
- Oficio OPLE/CG/993/X/2017 recibido vía correo electrónico en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del OPLEV da aviso de que en acatamiento al proveído de nueve de octubre de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, recibió el recurso de apelación interpuesto por el partido político MORENA en contra del acuerdo del Consejo General del OPLEV, por el que se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la sesión de Cómputo Distrital, para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 368 y 369 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 37,

¹ En adelante OPLEV.